



26 Proyecto impulsado por el Senadis de Paraguay

Cooperación para la construcción de una política pública de atención a las personas con discapacidad

Fortalecer espacios de participación y compromisos de la ciudadanía a través de las organizaciones de la sociedad civil, ejecutar planes de trabajo departamentales y mejorar las capacidades técnicas de las personas involucradas en las actividades planificadas han sido los principales objetivos del proyecto de capacitación *Construcción de la política pública de atención a las personas con discapacidad de Paraguay*, que se desarrolló en noviembre pasado en la ciudad de Fernando de la Mora, limítrofe con Asunción (Paraguay), a iniciativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (Senadis) de este país y el apoyo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) de España.

Texto | Redacción de Enlace Fotos | Senadis



Fernando Gascó, subdirector adjunto de Gestión del Imserso, experto enviado por el Imserso para impartir la capacitación.

El desarrollo del proyecto, aprobado por la Comisión Permanente de Riicotec, ha contado con la colaboración de Fernando Gascó Alberich, subdirector adjunto de Gestión del Imsero, que, durante la semana del 10 al 14 de noviembre, mantuvo distintas reuniones con responsables y profesionales de Senadis, así como visitas a alguna de sus delegaciones (filiales), como la de Caacupé, en las que aportó su experiencia y conocimiento sobre las políticas y planes que se llevan a cabo en España dirigidas hacia este sector de población y, en concreto, aquéllas que son competencia del Imsero.

El contexto en el que se planteó este proyecto se enmarca en el interés del Gobierno paraguayo de fortalecer la institucionalidad de Senadis, acercar los servicios públicos a las personas con discapacidad y propiciar los procesos de descentralización y participación ciudadana. Este organismo público paraguayo, de reciente creación, está trabajando en la puesta en marcha de nuevas políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, aunque manteniendo algunas de las políticas asisten-

ciales que se han venido desarrollando en el país durante los últimos 25 años.

La colaboración del Imsero realizada a través de Fernando Gascó se ha orientado también a implantar un sistema de pensiones contributivas y no contributivas de incapacidad para el trabajo y/o invalidez – en la actualidad en Paraguay sólo se contemplan pensiones de jubilación– a prestar asistencia en la valoración de la capacidad económica personal y familiar de las personas solicitantes de servicios o prestaciones, así como al asesoramiento en la implantación de otros nuevos a constituir en un futuro.

Subvenciones para el desarrollo de proyectos de discapacidad

Uno de los temas planteados, en línea con el objetivo de la participación de la ciudadanía a través de las ONG de la sociedad civil en los municipios y gobernaciones, fue el de cómo se lleva a cabo ésta en España; así se puso de manifiesto cómo la administración española desarrolla a través de la colaboración con organizaciones civiles,

numerosos programas y proyectos que no puede llevar a cabo de forma directa y a los que presta apoyo económico. Para ello se sirve de un sistema de subvenciones que se convocan mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

Estas actuaciones son auditadas con posterioridad a su realización, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, sirviendo esta valoración como uno de los medios a tener en cuenta en la concesión de subvenciones futuras. Fernando Gascó aportó diferente documentación con los modelos de convocatorias de subvenciones a ONG y con los criterios específicos establecidos.

En lo que se refiere a la puesta en marcha de planes de trabajos departamentales, se capacitó a los profesionales paraguayos sobre la consideración de las políticas sobre personas con discapacidad como sujetos de derechos, y la difusión de este concepto a través de las oficinas departamentales y las entidades locales.

Fernando Gascó respondió también las dudas planteadas por profesionales de la filial de Senadis de Caacupé, sobre cómo se atiende en España a las personas con discapacidad que han obtenido el alta médica y no se encuentran en condiciones de ser atendidas en su domicilio. Al respecto, proporcionó amplia información sobre los cinco centros dependientes de este instituto, denominados Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), que llevan a cabo esta atención a personas cuya recuperación resulta un tanto difícil, a las que se les presta la asistencia necesaria.

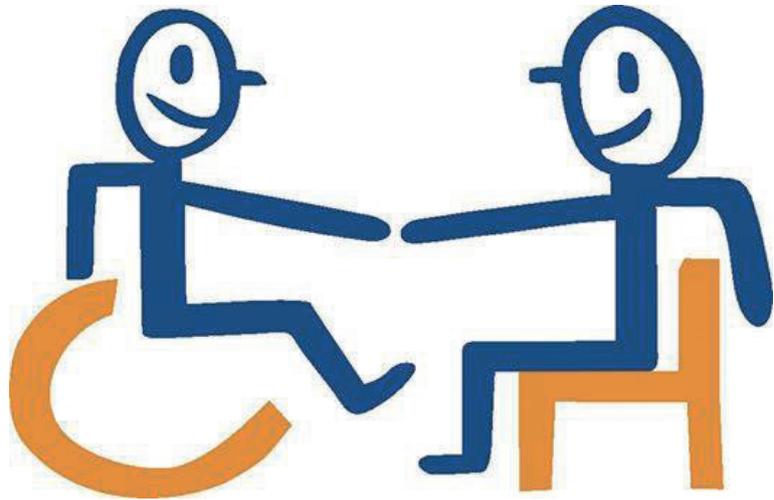
Se señaló asimismo el interés de Senadis por avanzar en la elaboración de un anteproyecto normativo que atienda la carencia de rentas del trabajo derivada, no solo del cumplimiento de una determinada edad por el trabajador, sino también de una si-



Responsables y profesionales de Senadis participantes en esta acción de cooperación técnica.

“
La colaboración del Imserso fue realizada a través de Fernando Gascó, subdirector adjunto de Gestión, y fue orientada, entre otros temas, a implantar un sistema de pensiones contributivas y no contributivas de incapacidad para el trabajo y/o invalidez”

“
Este proyecto se enmarca en el interés del Gobierno paraguayo de fortalecer la institucionalidad de la Senadis, acercar los servicios públicos a las personas con discapacidad y propiciar los procesos de descentralización y participación ciudadana”



tuación sobrevenida de discapacidad. Al respecto, se aportó información sobre las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español de incapacidad permanente parcial o total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

Respecto a la posibilidad de creación de una prestación para personas con discapacidad que cubra la carencia de rentas, aunque no se haya trabajado o no se haya cotizado el tiempo suficiente para causar derecho a una pensión de naturaleza contributiva, se aporta la experiencia del Imserso en el diseño y gestión de las pensiones no contributivas. Así, Fernando Gascó informó sobre la Ley española de Pensiones no Contributivas de 1990, texto, hoy integrada en la *Ley General de la Seguridad Social*, y de la gestión de estas pensiones que hoy alcanzan a 450.000 beneficiarios, de los que alrededor del 50% corresponden a personas con discapacidad.

Entre la información proporcionada, se encontraba también la de los requisitos exigidos a los solicitantes de estas pensiones y, en concreto, los datos económicos requeridos al solicitante, respecto a sí mismo y a su unidad familiar de convivencia.

Otras cuestiones tratadas en el transcurso de las reuniones de trabajo fueron los subsidios económicos que contempla en España la *Ley General de Derechos para las personas con discapacidad y su inclusión social*, que proceden de la antigua *Ley de Integración Social del Minusválido (Lismi)*, antecedente de las actuales pensiones no contributivas, y el *Plan de Acción de la estrategia Española sobre discapacidad 2014/2020*, que fue aprobado por el Consejo de Ministros del Reino de España el 12 de septiembre de 2014, que concreta objetivos estratégicos y operativos sobre la igualdad para todas las personas, el empleo, la educación, la accesibilidad, etc.

